



CUMPLEN ORDEN DE LA CORTE

Pensiones, divorcios, adopciones... podrían resolverse en horas

Avalan expedir nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 481 votos, el pleno de la Cámara de Diputados avaló la expedición de un nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que propusieron y aprobaron senadores, que resolvería en horas y en días juicios de pensiones alimenticias, divorcios, deudas por pago de rentas, adopciones, entre otros.

Aunque fue enviado ya al Poder Ejecutivo y no obstante que entrará en vigor hasta 2027, el presidente de la Comisión de Justicia, Felipe Macías, del PAN, celebró el “histórico documento”, con el consenso de todos los partidos, en cumplimiento de una orden de la Suprema Corte.

Expuso en tribuna que “con este nuevo código le decimos a las madres de familia que se terminarán esos viacrucis de estar persiguiendo a los padres que no dan pensión alimenticia, y que se podrán dar ahora pensiones provisionales en menos



Debate. Diputados, ayer, en sesión en la Cámara alta.

de 24 horas, y los centros de trabajo de los poderes judiciales tendrán que aplicar en menos de tres días los descuentos a los deudores”.

También—dijo—“sabemos el viacrucis que es que una persona a la cual le deben rentas, porque renta su casa o su departamento y llegan a pasar años para que se les paguen las deudas, hoy, con este nuevo código, podrán tener sentencias en

menos de 30 días”.

Además—expuso—, “sabemos los tortuosos que son los procesos en materia de divorcio. Con este nuevo código se podrán tener sentencias de divorcio en menos de 15 días”.

Igualmente, “sabemos también hoy lo complicado que es poder llevar un proceso de adopción. Otra vez llegan a pasar años para que alguien pueda adoptar a un niño. Hoy, con

FOCOS

La apertura. La Comisión de Justicia estará abierta para modificar lo que se deba rumbo al año 2027, cuando entrará en pleno este código, dijo el diputado del PAN Felipe Macías.

El respaldo. En el código se podrán dar ahora medidas de protección inmediata por parte de los juzgados, cuando haya temas de violencia de género, aseguró.

este código, se puede dar en meses un proceso de adopción; eso sí, con toda claridad, siempre viendo el interés superior de la niñez”, aclaró.

“En este código agregamos el concepto de juicios sumarios orales, para que los consejos de la Judicatura y los poderes judiciales en los estados decidan cuáles de estos procesos civiles se podrán dirimir en menos de 30 días y de manera oral”, explicó.

También, “en este código se podrán dar ahora medidas de protección inmediata por parte de los juzgados, cuando estemos hablando de violencia de género y abonamos también en esta Comisión de Justicia para erradicar todo tipo de violencia contra la mujer”, aseguró.

“Avanzamos también de la parte escrita a la totalidad de la oralidad de los juicios, a la digitalización de los juicios para que se lleven muchos de ellos de manera total en línea y, con esto, también erradicamos todos esos recursos que *chicaneaban* los juicios; es decir, como aquellos abogados que retrasaban de manera dolosa y deliberada”, indicó.

ESPECIAL